

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Revista Físico-Mecánica de Unidades de Transporte Urbano y Suburbano

Objetivo del trámite o servicio: Obtener revista físico-mecánica y calcomanía

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**

 Titular de la Dirección: **LIC. CARLOS ALBERTO RUÍZ LEÓN**

Tipo de usuario: Concesionarios o permisionarios

Beneficio o servicio que se obtiene: Revista físico-mecánica y calcomanía

Costo (\$): \$239.60 por vehículo

Tiempo de respuesta: 2 días hábiles, no existiendo observaciones o subsanadas estas

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Cada 6 meses o revista para alta de vehículo

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Movilidad y Transporte Público

Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos Poniente 1530-A, Zona Centro.

Teléfono(s): 01 (461) 613 2804/215 2849

Correo electrónico: carlos.ruiz@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Presentar el vehículo en el lugar que para el efecto destine la Dirección General de Movilidad y Transporte Público.	●	1
2. Factura o carta factura del vehículo.	●	1
3. Acto o contrato en que justifique su legal posesión y disfrute, para el caso de no ser propietario el solicitante.	●	1
4. Póliza de seguros y recibo de pago vigente.	●	1
5. Verificación vehicular vigente.	●	1
6. Poder del representante legal, tratándose de personas jurídicas colectivas.	●	1
7. Credencial de elector.	●	1
8. Cedula vigente del conductor del vehículo que se presenta a revisión.	●	1
9. Tarjeta de circulación y las placas de circulación en el vehículo, en tratándose de la revista semestral.	●	1
10. Permiso o concesión para la prestación del servicio.	●	1
11. Pago de derechos.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Los componentes de los vehículos que serán sujetos a revisión son entre otros: carrocería, chasis, ejes, suspensión, dirección, asientos, sistema eléctrico, sistema de frenos, transmisión, llantas, motor y en su caso, los equipos del sistema de recaudo y monitoreo de vehículos.
- Además, que cuente con extintor en condiciones de uso, timbres suficientes para anunciar por el usuario el descenso, botiquín de primeros auxilios.
- El Ayuntamiento con apoyo de la Dirección podrá modificar los conceptos a revisar y los criterios de evaluación, los que dará a conocer a los concesionarios y permisionarios con anterioridad a la práctica de la revista.
- Para la revista mecánica, el vehículo se presenta con los colores, razón social y número económico de la empresa quien solicita el trámite.
- Revista físico-mecánica semestral por vehículo \$259.13.

- Revista físico-mecánica por alta por vehículo \$259.13.
- El procedimiento y publicidad que se fije en los vehículos destinados para la prestación del servicio público deberá cumplir con lo dispuesto en materia de anuncios por el Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto.
- La publicidad externa se podrá autorizar e instalar solo en el medallón del vehículo.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (artículo 20, fracción IV).
- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45, Segunda Parte, del 18 de marzo del 2016 (artículo 224).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Acuerdo de Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 88 al 92 y del artículo 152 al 159).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de Los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx